

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintidós de febrero de dos mil veintitrés

Proceso	Liquidación Patrimonial de Persona Natural no Comerciante
Solicitante	Jhonatan Salinas Naranjo
Convocados	Bancolombia S.A. y otros
Radicado	05001 40 03 028 2021 00271 00
Asunto	Requiere liquidador

A la fecha se han remitido al Juzgado 10 Civil Municipal de Medellín los siguientes oficios:

- Oficio No. 452 del 12 de mayo de 2022: Enviado vía correo electrónico el 12 de mayo de 2022 y se obtuvo la respectiva confirmación de entrega.
- Oficio No. 1260 del 2 de diciembre de 2022: PRIMER REQUERIMIENTO para que se diera respuesta a la anterior solicitud. Fue enviado vía correo electrónico el 6 de diciembre de 2022 y se obtuvo la respectiva confirmación de entrega.

Sin embargo, a la fecha, dicha dependencia judicial NO se ha pronunciado al respecto, requiriéndose dicha información para continuar con el trámite de este asunto.

Siendo así, se ORDENA OFICIAR NUEVAMENTE a dicha dependencia judicial a fin que sirva informar el estado de la solicitud.

NOTIFÍQUESE,

15.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d861122c20aa3bf0357a8907e11e6199af4a9ce74fa703cb199b158b7f40860**

Documento generado en 22/02/2023 07:31:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>